

FU2M-AL-AEI-AEI42

97/8

R. P. Fr. Lina Mallona

anno 1826.

Compos. D. D. Antonio Murtort, y.
Fert. Seminarista. nat. de Viqueu
Dioc. de Malles.

Philosophia.

Teologia.



D^o Jaime Stoiz Pbro Beneficiado, y Archivero de la Parroquial Iglesia de Sineu certifico y doy fe q^e en el folio 239 del libro quinto de Bautismos q^e para en el Archivo de esta Parroquia de mi cargo consta la partida siguiente.

En esta Parroquial Iglesia de Sineu del Obispado de Mallorca a los 26 dias del mes de Setiembre de 1808 bautizé yo el infante cristo a Antonio, Josef Joaquin, Mariano, Nuinto hijo de D. Gaspar y de D. Coloma Dont Com^o. Nicto por linea paterna de Pedro Juan abco y de Juana Ana, Dont y Stoiz Com^o, y por Materna del D^o en Medicina Pedro Dont, y de Magdalena Sabater Com^o. Nacidos cerca la una de la mañana. Fueron Padrinos D. Antonio Nuinto Pbro y Catharina Ignacia Clara a quienes es. En fe de lo qual lo firmo. — Francisco Esteva Pbro Economo.

Y para que a la presente certificacion se le dé entera fe, y credito en qualquiera parte en donde me convenga, la doy escrita de mi propia mano firmada y sellada con el Sello de que usa esta P^a. Comunidad ut ecce. a los 11 Setiembre de 1824. A.

D^o Jaime Stoiz Pbro Archivero.



D.ⁿ Antonio Rintort ha asistido a las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento. Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Ruadary
Cat. Int.

Examinado y aprobado.

J. Guapp
C

Examinado y aprobado

J. Guapp
C

[Signature]



D. Antonio Rintort

Examinado y aprobado
D. Antonio Rintort ha asistido a las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento. Palma 19 Junio de 1827.

Examinado y aprobado
D. Antonio Rintort ha asistido a las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento. Palma 19 Junio de 1827.

[Signature]

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gracias V.S.



Don Aniceto Prieto ha asistido a las lecciones del segundo
curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo
con puntualidad y aprovechamiento. Palma 7 Junio de 1828.

J. Nicolas Bradas

Examinado y aprobado.

Guay

Examinado y aprobado

Don Guay



Tiempo de licencia a 18 Julio de 1828
Cae buena conducta
Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theológicas

CURSO DE 1829 A 1830

D. Antonio Riutort cursante de primer
año en la facultad de Theología que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo ha asis-

D.º Antonio Riutort ha asistido á las lecciones del rector
curso de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1829.

Nicolas Buadas
Cat. int.

Examinado y aprobado
Don Guay

Justa de censura a 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Gacias V.S.

Justa de censura del 17 Junio 1829.
Es de buena conducta.

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theologicas

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Antonio Riutord ~ cursante de primer
año en la facultad de Theologia ~ que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad

El Catedrático

J. Juan Amengual

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

J. Domingo Lledo

El Ecsaminador

Dr. Antonio Vira

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de Junio de 1830

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

Universidad de
Medina

CATEDRA DE

curso de 1822 a 1830

D. ...
año en la facultad de ...
puede a la espresada Catedra de mi cargo; en asis-
tido a ella con aprovechamiento y ...

El Catedrático

Examinado y aprobado.

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12 de ... de 1830.

El Vocal Secretario

Pl.^a Universidad lit.^a
de
Mallorca

Año de 1827, á
1828.

Curso de D.ⁿ Juan
Voig

Leyes

1881 de oct.

8881

1881 de oct.

8881

8881

1881 de oct.

8881

1881 de oct.

Don Juan Moig ha asistido puntualmente a la Catedra de
primer año de instituciones del dno civil romano, durante
el año escolar que va a concluir, y ha demostrado aplicación
y aprovechamiento. Palma 16 de junio de 1881.

Pedro García

Examinado y aprobado.

García

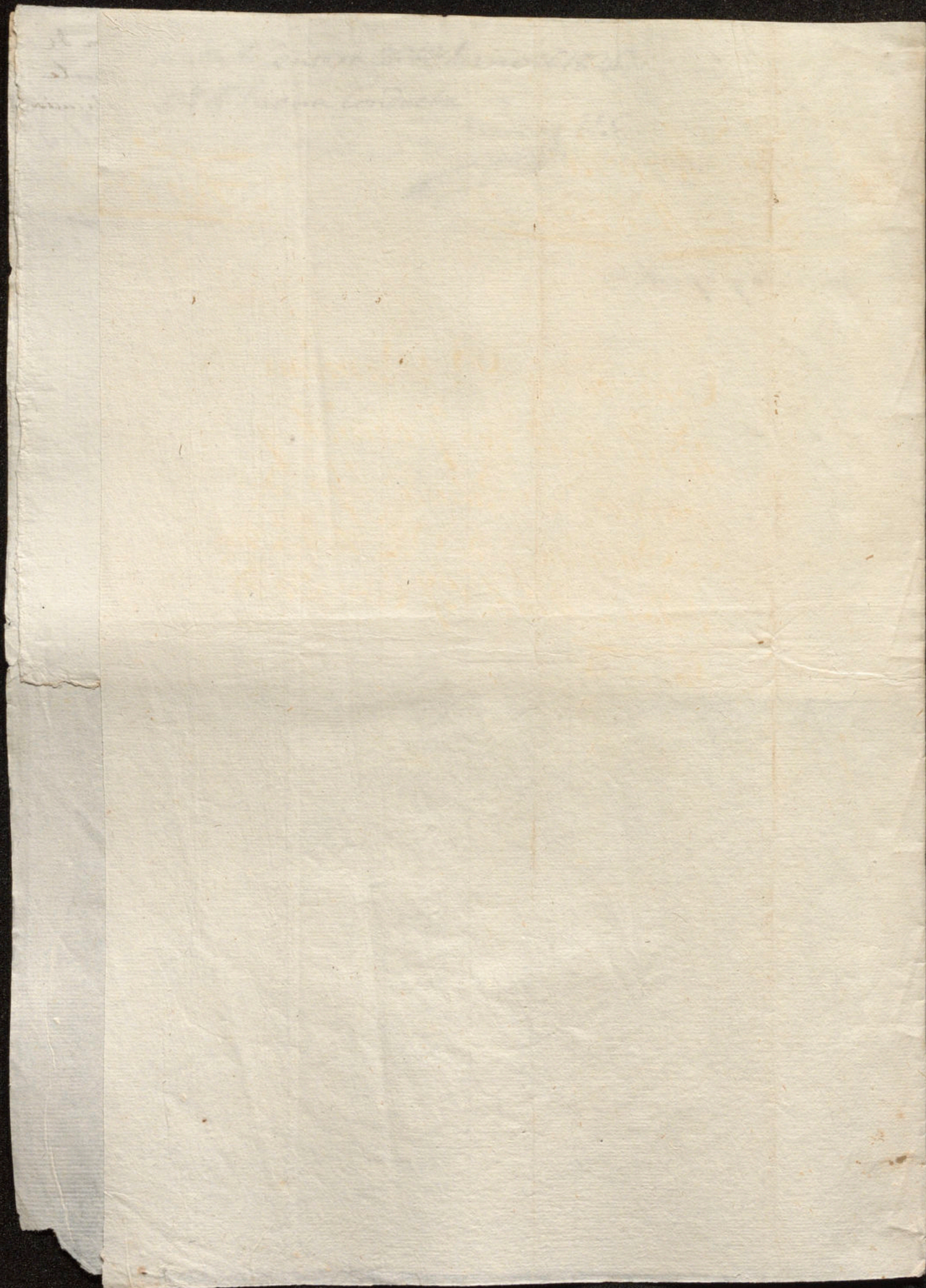
Junta de Censura 26 de Junio de 1826.

Es de Buena Conducta

Faciay V.S.



de la Junta de Censura



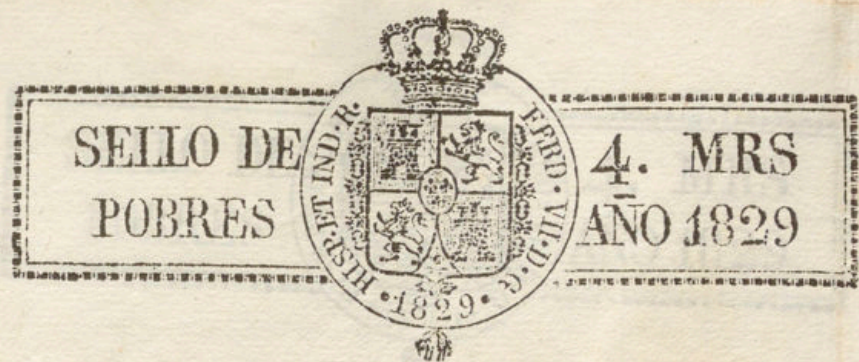
El Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

Fr. Jayme Rosello Observan-
te pide el Grado de Ba-
chiller en Filosofía.

Fr. Rafael Canals
Reg. de Academia

Fr. Pío Benito Roselló



Fr. Pablo Pullan Religioso menor de la Re-
gular observancia de N. S. P. S. Fran.^{co} y Lector de
teología en el convento de Jesus de la villa de So-
ber, Certifico: como el N. P. Fr. Jaime Rosillo Lector
de Filosofia del mismo orden, en un curso de Filoso-
fia, que lei publicamente en la ciudad de Palma,
curso conungo los tres años de 17. 18. y 19. y por ser
esta la verdad doy la presente certificacion en
dicho convento, firmada de mi mano a los 22 de Ene-
ro de 1829.

Fr. Rafael Conventi
Reg.^{re} de Estudios.

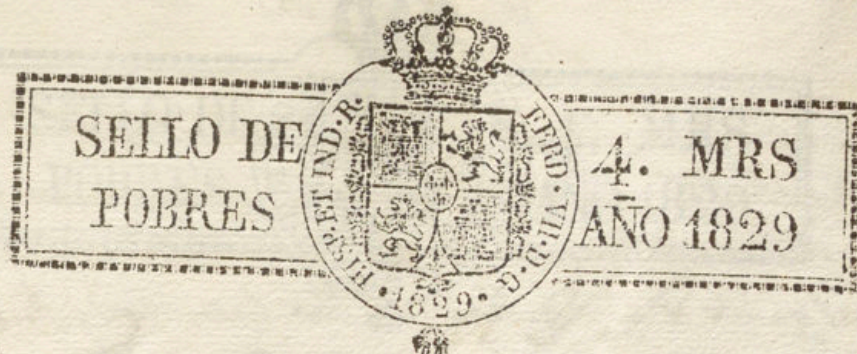
Fr. Pablo Pullan^{re} Observan.

Fr. Pedro Pons Min. Provincial.

24M. 4.
2201829



ESTADO DE
POBRES



*Fr. Pedro Pons Ministro Provincial de los Frailes
Menores de la Regular Observancia de esta Provincia
de Mallorca.*

*Certifico: como el R. P. Fr. Jaime Ruello' actu-
al Lector de Filosofía ha estudiado tres cursos de
la mencionada facultad en este Real parento de
S. Fran.^{co} de Asis de Palma, estando agregadas las
catedras a la R. y Literaria Universidad, y su
conducta ha sido religiosa, y en todo conforme
a lo que manda nuestro Monarca.*

*Y para que conste donde convenga libro este testimonio
en S. Fran.^{co} de esta ciudad de Palma a los 4 de Febre-
ro de 1829.*

Fr. Pedro Pons Min. Provincial.

[Signature]

Fr. Pedro Pons

Fr. Pedro Pons

[Signature]



M. Y. S.
Fr. Jaime Rosello observante actual Sutor de
Filosofia en su fuero de S. Fran.^{co} de Asis de
la puente Ciudad de Palma a S. S. con todo res-
pcto expone: que habiendo ganado, como acredita
en la adjunta certificacion, tres cursos de Filoso-
fia, desea tomar el grado de Bachiller en dicha
facultad: por lo que,

A V. S. M. F. Suplica se sirva acordar lo con-
veniente para q. el exponente sea admitido al
dicho grado, previas las formalidades de estilo;
favor que espera de la bondad de V. S. Palma
7 de Febrero de 1822.

Jaime Rosello Observante
Palma Febrero 7 de 1822.
Al Sindico Fiscal Asi lo proveyo mandando y firmo
el M. Y. V. Rector y certifico.

Rector

Juan Nadal Vrio

En dicha Ciudad de Palma a los dia mes y año ante
dichos se hizo saber el auto que precede al Sindico
Fiscal y al P. Fr. Jaime Rosello por mi el infrascrito
Secretario de que certifico. Nadal Vrio

Muy Il.^{ta} Sr.^a

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud del Sr. Fr. Jaime Rosello ^{pro} y lector de Filosofia en su Convento y Casa de estudios y Observantes de esta Ciudad por la qual aspira al grado de Bachiller en d^{ha} facultad y dice que no se opone antes si se hallana en ella pues esta fundada en el tit. 13 de los estatutos de esta Univ^{dad} que en este punto estaban vigentes antes del nuevo Plan de estudios el qual tampo para en lo sucesivo priva a los Regulares la admision de sus cursos antes bien la manda en los terminos que dice el art. 110 Asi pues V.S. siendo servido podra acordar la remision del expediente a la Inspeccion General o lo que tenga por mas acertado Palma 13 de Feb^{ro} de 1829

Mariano Gacias

Palma 19 de Febrero de 1829.

Deposandose copia por registro de este expediente en el Archivo de esta R^{ta} Univ^{dad} literaria remitase original a la Inspeccion Gen^l de instruccion publica al tenor de la R^{ta} Orden de 18 de Marzo del año proximo pasado comunicada a las Univ^{rsidades} en Boⁿ de los univ^{rs}. Asi lo proveyo mandó y firmó el M. D. V. Rector y certificado.

Bart.^e Kullan

Juan Nadal Ordo

Inspeccion General
de
Instruccion publica

Comunada por esta Inspeccion por la adjunta licencia del Sr. Fr. Jaime Rosello en solicitud del grado de Bachiller en Filosofia, se ha decretado apto para recibir dicho grado.

Dado que a V.S. en la. Madrid 24 de Mayo de 1829.

J. V. Marin

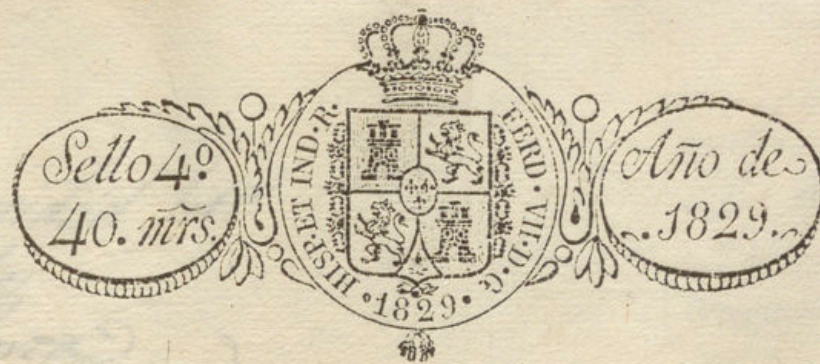
Rector de la Universidad de Mallorca

Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, covering the left page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.



Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, covering the right page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, covering the bottom right of the right page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.



Palma Mayo 12. de 1829.
Se señala al P. Fr. Jayme Rosello el día catorce de este
Mes a las cinco de la tarde para los exámenes del
Grado que solicita y para el que lo ha declarado apto la
Inspección General de Instrucción pública previo de-
pósito de la cantidad señalada en el Plan literario
de estudio. Así lo proveyó, mandó, y firmó el M. G.
V. Rector y certifico.

Hallan
Juan Nadal Vrio

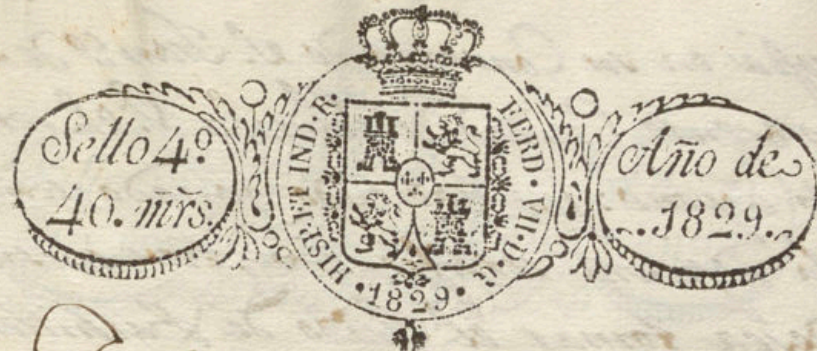
Dicho día se hizo saber el auto que precede por
medio de Cristóbal Sancho Redel al P. Fr. Jayme
Rosello según así lo ha dado este por relación y
certifico.

Nadal Vrio

R. Universidad lit.
de
Mallorca

Ano de 1829.

Registro del Expediente en que
el P. Fr. Jayme Rosello obrenun-
te pide el Grado de Bachil-
ler en Filosofia.



Fr. Pablo Rullán Religioso menor de la Regular
Observancia de S. F. S. Francisco y Lector de Teolo-
gía en el Convento de San de la Villa de Obispo.
Certifico: como el R. P. Fr. Jaime Rosello Lector de
Filosofía del mismo orden, en mi curso de Filoso-
fía, que lee públicamente en la Ciudad de Palma,
curso continuo los tres años de 18^{to} 18^{to} y 18^{to} y por
ser esta la verdad doy la presente certificación en
dicho Convento, firmada de mi mano a los 23 de
Enero de 1829 = Fr. Pablo Rullán Obispo = Fr.
Rafael Contarí Regente de Estudios = Fr. Pedro Dom-
Min. Provincial = Fr. Pedro Dom- Ministro Pro-
vincial de los Religiosos Menores de la Regular
Observancia de esta Provincia de Mallorca. =
Certifico: como el R. P. Fr. Jaime Rosello actual
Lector de Filosofía ha estudiado tres cursos de
la mencionada facultad en este Real Convento
de S. Francisco de Asís de Palma, estando agre-
gada las cátedras a la R. y Literaria Uni-
versidad; y su conducta ha sido religiosa, y
en todo conforme a lo que manda nuestro Ma-
nual. = Y para que conste donde convenga li-
bro este testimonio en el. San.º de esta Cui-
dad de Palma a los 4 de Febrero de 1829. = Fr. Pe-
dro Dom- Min. Provincial. = M. F. S. = Fr.
Jaime Rosello observante actual Lector de Filo-

solia en su Convento de S. Juan de Avis de la
presente Ciudad de Palma a V. S. con todo res-
pe- to expone: que habiendo ganado, como acredita en
la adjunta certificacion, tres cursos de Filosofia
desa tomar el Grado de Bachiller en dicha
facultad: por lo que = A. N. S. M. Y. Suplica
se sirva acordar lo conveniente para que el Exponen-
te sea admitido al dicho Grado previas las for-
malidades de estilo favor que espera de la bondad
de V. S. Palma 7 de Febrero de 1829. = Fr. Jayme
Rosello Observante.

Palma Febrero 2^o de 1829. = Al Sindico Fiscal
Asi lo proveyo, mando y firmo el M. Y. S. Rec-
tor y certifico. = Juan Nadal Srio. = Bartolome.

En dicha Ciudad de Palma a los dia mas y año an-
tedichos se hizo saber el auto que precede al Sin-
dico Fiscal y al V. Fr. Jayme Rosello por mi el in-
fante Secretario de que certifico = Nadal
Srio.

Muy M^{te} Sr. = El Sindico Fiscal ha visto
la solicitud del V. Fr. Jayme Rosello D^o y Lectur-
de Filosofia en su Convento y casa de estudios de
Observantes de esta Ciudad por la cual aspira
al Grado de Bachiller en dha facultad y dice
que no se opone antes si se hallana a ella pa-
ra esta fundada en el tit. 13 de los estatutos
de esta Univ^d que en este punto estaban vi-
gentes antes del nuevo Plan de estudios el en-
al tampoco para en lo sucesivo priva a los Re-
gulares la admision de sus cursos antes bien lo
manda en los terminos que dice el art. 5^o Asi



pues V. S. siendo servido podria acordar la remi-
sion del expediente a la Inspeccion General o lo que
tenga por mas acertado Palma 13 de Febrero de 1829.
= Mariano Sacias.

Palma 13^o de Febrero de 1829. = Dependase Co-
pia por registro de este expediente en el Archi-
vo de esta R. Univ^d literaria remitanse origi-
nal a la Inspeccion Gen^l de instruccion publica
al tenor de la R. orden de 12 de Marzo del año
proximo pasado comunicada a las Universidades
en 20^o de los mismos. Asi lo proveyo mando, y
firmo el M. Y. S. Rector y certifico = Bar-
tolome Rullan = Juan Nadal Srio.

R. Universidad literaria de Mallorca = M^{te} Sr.
Sr. = Remito a V. S. Y. el adjunto expediente
original en que el V. Fr. Jayme Rosello Obser-
vante pide el Grado de Bachiller en Filosofia
Dios que a V. S. Y. m. a. Palma Febrero 20^o
de 1829. = M^{te} Sr. = Bartolome Rullan
= M^{te} Sr. Presidente de la Inspeccion Gene-
ral de instruccion publica.

Pl. Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

Fr. Jayme Roselló Obser-
vante pide el Grado de
Bachiller en Teología?

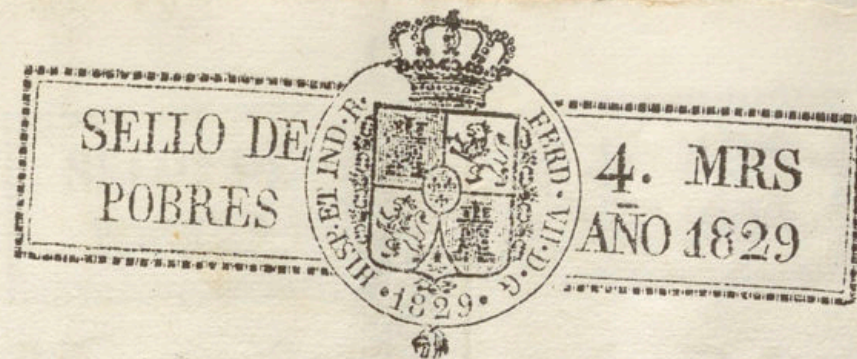


Fr. Pedro Pons Ministro Provincial de los Frailes
Menores de la Regular Observancia de esta Provincia
de Mallorca.

Certifico: como el R. P. Fr. Jaime Rosello ac-
tual Lector de Filosofia ha estudiado cuatro cur-
sos de Teología en este Real convento de S. Fran-
cisco de Asís de Palma, estando agregados las
catedras á la Real y literaria Universidad; y su
conducta ha sido religiosa, y en todo conforme á
lo que manda nuestro Monarca.

Quarague donde conenga libro este testimonio
en S. Fran.^{co} de esta Ciudad de Palma 4 de Febrero
de 1829.

J. Pedro Pons Min. Provincial.



Ex. José Roselló Obispo

Ex. Rafael Concerti
Reg^{te} de Estudio.

L. P. P. Min. Provincial.

4. MRS
AÑO 1829

Certifico: que de los Libros de Grados y registros que obran en la Secretaria y Archivo de dicha R.^l Universidad que estan a mi cargo consta que en el dia catorce de los corrientes fue conferido en dicha R.^l Universidad el Grado de Bachiller en la Facultad de Filosofia al D. Fr. Jayme Rosvello Obervante habilitado para ello por la Intencion General de instruccion publica, a cuyo Grado precedieron los Exercicios literarios que previene el Plan General de Estudios, de los cuales salio aprobado nemine discrepante Convotum, segun acri ex de ver de los citados Libros, y registros a que me refiero. Y para que conste doy la presente de orden del M. J. S. Rector, y a solicitud del interesado que firmo, y sello en Palma a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve.

Juan Vadal Vrio



C. N. S. S.

El Sindico Fiscal ha visto la solicitud p. precede deb
P. Doctor Fr. Josef Ponsello y dice: que la halla arre-
glada y en estado de poderse remitir a la supe-
rioridad: V. podrá acordarle asi o resolver lo q.
tenga por mas acertado. Palma 9. Nov. de 1829

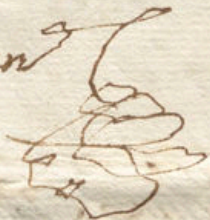
Mariano Gavias



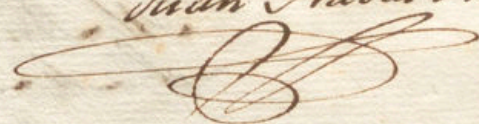
Palma Noviembre 2. de 1829.

Remitase a la Inspeccion General de instruccion
publica, como lo dice el Sindico Fiscal. Asi lo
proveyo, y firmo el M. I. S. Rector y certifico.

Rullan



Juan Nadal Not



Inspeccion General
de
instruccion publica

Correo 698

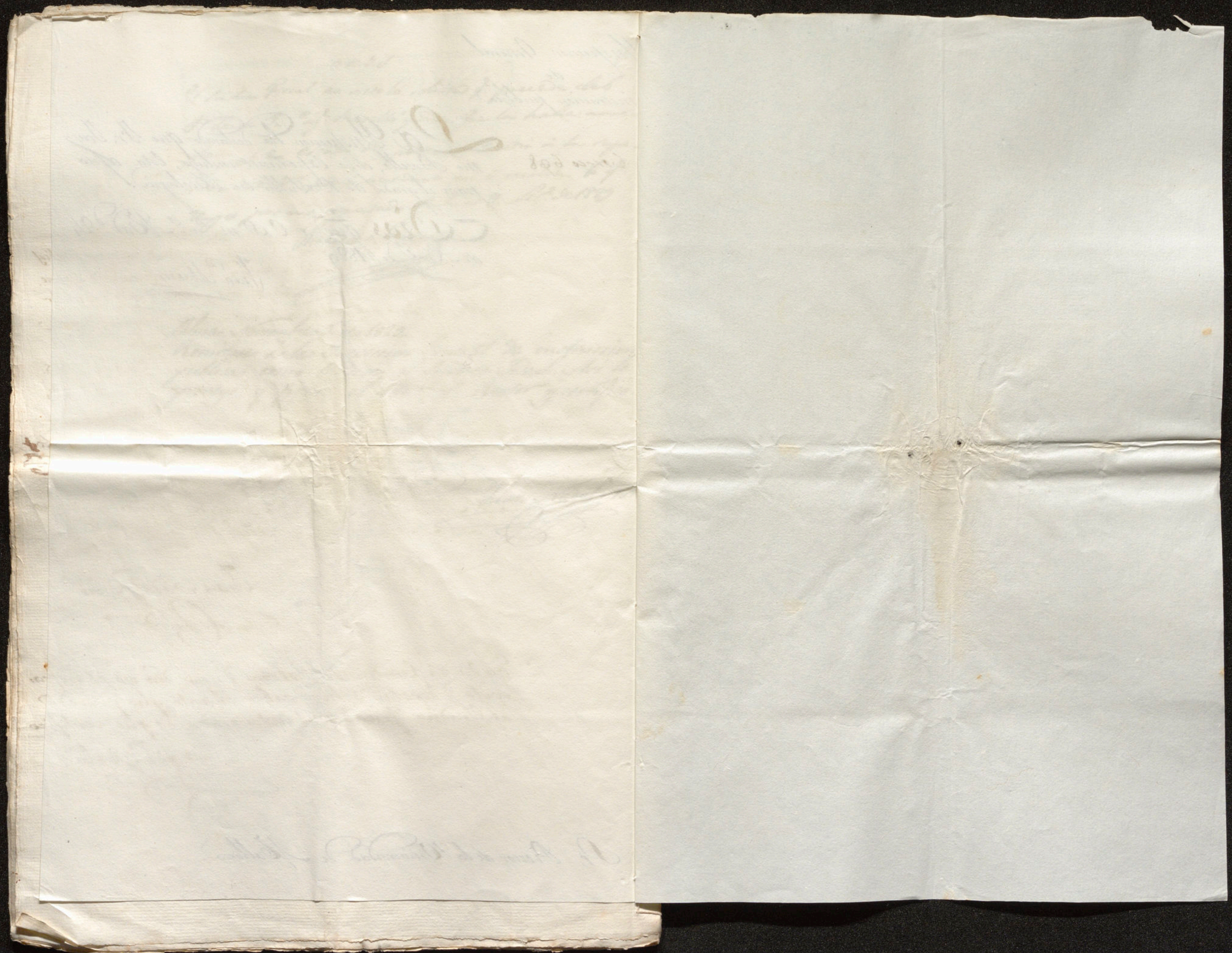
La Inspeccion ha declarado que Fr. Josep
me Ponsello, cuyo expediente indago, esta apto
para el grado de Bachiller en Teologia.

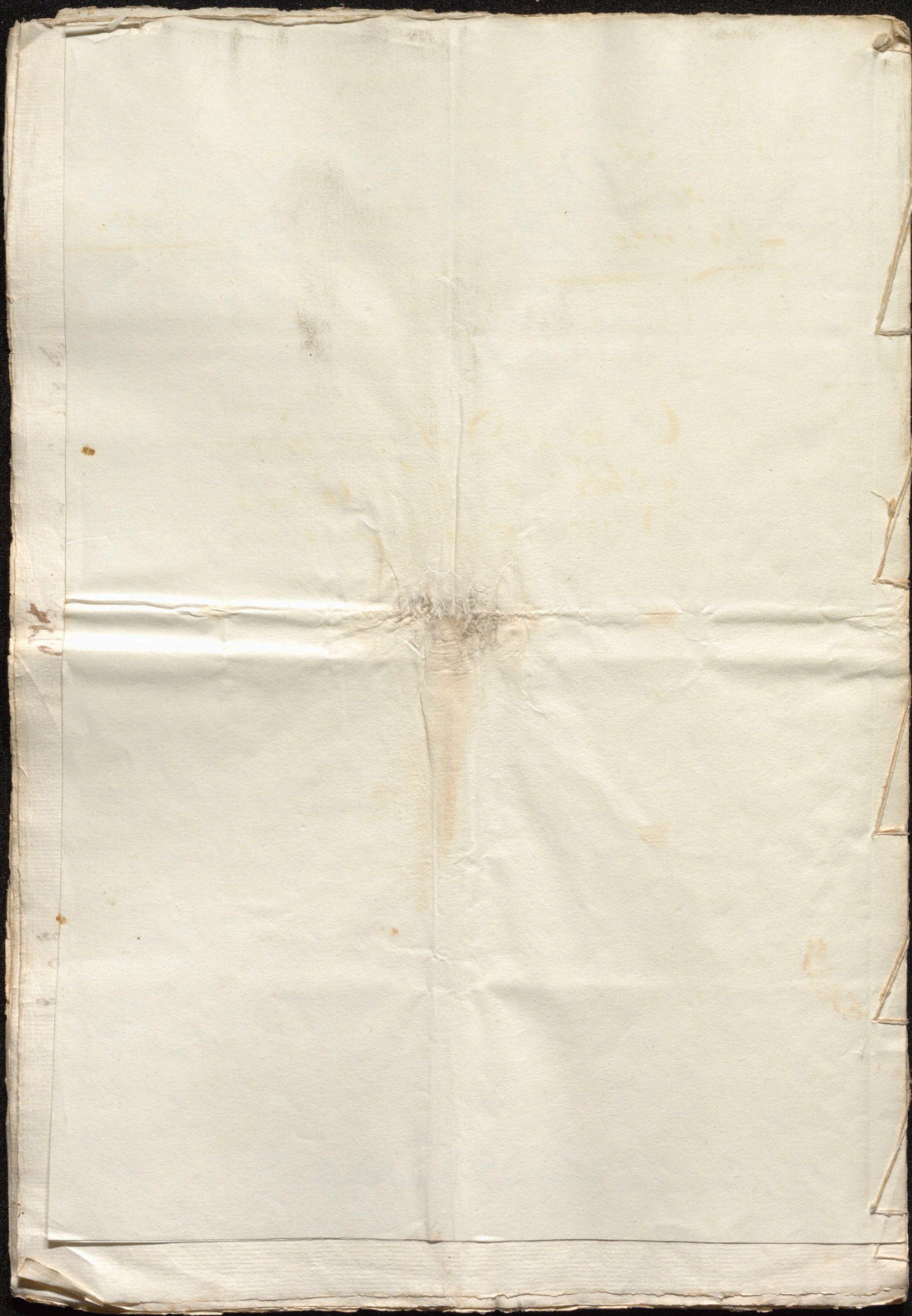
Dios que a V. S. m. P. S. Mad. 24
de Nov. de 1829

J. M. Maxin



Dr. Rector de la Universidad de Mallorca.

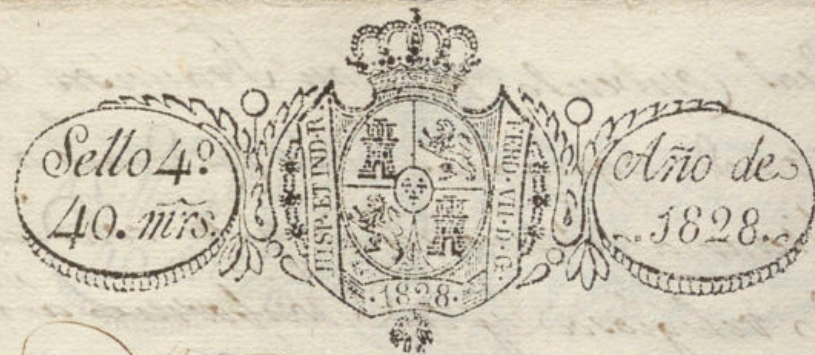




Real Universidad lta
de
Mallorca

Año de 1828.

Registro del Expediente
en que el D. Fr. Miguel
Procello' observante pide
el grado de Bachiller en
Filosofia.



D. Juan Nadal Secretario del Rey N. S. (Que
Dios que) Notario publico y Secretario de la
Real Univ. Secretaria del Reyno de Mallorca.
Certifico que el P. Fr. Miguel Rosello observante
en los años escolares de mil ochocientos trece
en catorce, catorce en quince y mil ochocien-
tos dias y siete en dias y ocho gano en esta Re-
al Universidad tres cursos en la facultad de
filosofia los quales le fueron aprobados en
Junio de los años siguientes por haber
avanzado su estudio debidamente segun
se resulta y a de ver de los libros y pape-
les que obran en la Secretaria de mi car-
go a que me refiero. Y para que conste
de y el presente de orden del Sr. D. J. P. Rector
que firmo y sello en Palma a veinte y
quatro de Setiembre de mil ochocientos
veinte y ocho. Lugar del Sello Juan
Nadal Secretario - Fr. Pedro Pons Ministro
Provincial de los Frailes menores de la re-
gular observancia de esta provincia de Ma-
llorca. Certifico que el P. Fr. Miguel Rosello
ha estudiado tres cursos de filosofia en este

Real convento de San Francisco de Palma
estando agregadas las escuelas a la Real y
literaria Universidad y su conduta ha si-
do religiosa y todo conforme a las leyes del
Reyno como manda Nuestra Monarca y lo
pese este concepto que eligido en tutor de filoso-
fia - Y para que conste en dudo conbenga
libro este testimonio en San Francisco de
esta Ciudad de Palma a los 10 de Octubre
de 1828 - Fr. Pedro Pons Min.º Prov.º - M. Y. S. -
Fr. Miguel Rosello Religioso observante a U. S. res-
pectuosamente expone que teniendo gana-
do en esta literaria Univ. los tres cursos de
filosofia que se requieren para obtener el
bachiller en dicha facultad segun previe-
ne el plan general de estudios y acredita
por la adjunta certificacion que en debida
forma presenta y a la que acompaña otra
de su conduta moral y politica por tan-
to - A. U. S. M. Y. Suplica se sirva acordar lo
conveniente para que el exposente sea
admitido al grado de bachiller previas las
formalidades de estilo: gracia que espere
de la bondad de U. S. Palma 12 de Noviembre
de 1828. - Fr. Miguel Rosello Obro observante
Palma Nov. 13. de 1828 - C. Al Estudio Fiscal
asi lo proveyo mandando y firmo el M. Y. S.


Rector y certifica - D. Juan Vidal Secre-
tario - En la referida Ciudad de Palma a catorce
dias de dicho mes y año yo el infrascrito
Secretario he visto el auto que previene al
Studio Fiscal y al interinero de que certifi-
co - Juan Vidal Secretario - M. Y. S. - El Estudio
Fiscal ha visto la solicitud que antecede y
dice que no contradice la misma pues
si bien habia faltado el estar declarado por
el Tribunal de censura por de buena con-
duta pero como el pretendiente cursase la filo-
sopia en los años 1813, 1814, y 1817. en que no se
habia decretado el nuevo plan no podia
recaer en ella dicha declaracion y por otra
parte habiendo hecho sus estudios en su con-
vento de San Francisco de esta Ciudad agre-
gada entons a esta Universidad parece
bastante la certificacion de buena condu-
ta que acompaña de su probad con are-
glo al articulo 2º de dicho Plan por lo
que entiendo el Estudio que el expediente
tiene la instruccion bastante para re-
mitirse a la Superioridad a fin de que
se conceda el permiso al interinero

para entrar a los exámenes del grado de
licenciado V.S. sin embargo resuelva lo que
tenga por mas acertado. Palma 18 de No-
viembre de 1828. = Mariano Llanas S. D.
Palma 22 de Noviembre de 1828. Dejand-
se copia por registro de este expediente
en el Archivo de esta Real Universidad li-
tografía remita original a la Inspección
en general de Instrucción pública al te-
nor de la Real orden de 12 de Marzo del año
proximo pasado comunicada a las Uni-
versidades en lo de los mismos. Así lo pro-
veyo mandó y firmó el Sr. D. S. Rector y per-
tífico = Rullán = Juan Nadal Secretario =
Real Univ. V. de Mallorca = Ymo. Sr. = Dirijo a V.S.
y el adjunto expediente original en que el P. Fr. An-
gel Rondello observante pide el grado de bachiller
en filosofía = Dios que a V.S. m. a. Palma 22 de
22 de 1828. = Ymo. Sr. = Bartolome Rullán = Ymo.
Sr. Presidente de la Inspección general de Instruc-
ción pública.

Es copia del Expediente original que con esta fha. se ha pu-
esto en el correo en pliego cerrado con dirección al Presiden-
te de la Inspección general de Instrucción pública. Y para
que conste lo firmo en Palma a veinte y dos de noviembre
de mil ochocientos veinte y ocho

Juan Nadal Vro


R. Vm. Lira

año 1824 en 1825

Corpo D. D. Ingre
Napello.

Filopofia.



El Intendente. El Administrador de Rtas. Rs. El Contador de Rtas. Rs.

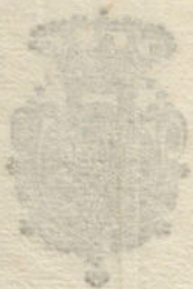
D.^{no} Bartolomé Mestre P.^{no} Economo de la Parroquia de Mamaná, Dices de Mallorca.

Certifico como en el Libro de Bautismos de esta misma Parroquia que comprende el año 1807. f.º 36. consta de la partida siguiente = En esta Iglesia Parroquia de Mamaná a los veinte y ocho Setiembre de mil ochocientos y siete bautizé al inf.^{te} a un hijo legítimo de Antonio Pirello hijo de Antonio y de Barbara Pasa Cond. y de Sebastianina Marquides Cond. hija de Pedro Juan y Jeronima Porech Cond. naturales y vecinos de Mamaná, el que nació el día antecedente cerca las cinco de la tarde. Pusele nombre Cristóbal Josef Mariano Bienvenido. fueron Padrinos el D.^{no} D.^{no} Juan Marquides P.^{no} y Felicitina Pirello, a quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de instrucción en la fe, en fee de lo cual lo firmo = Antonio Tordella P.^{no} de Mamaná.

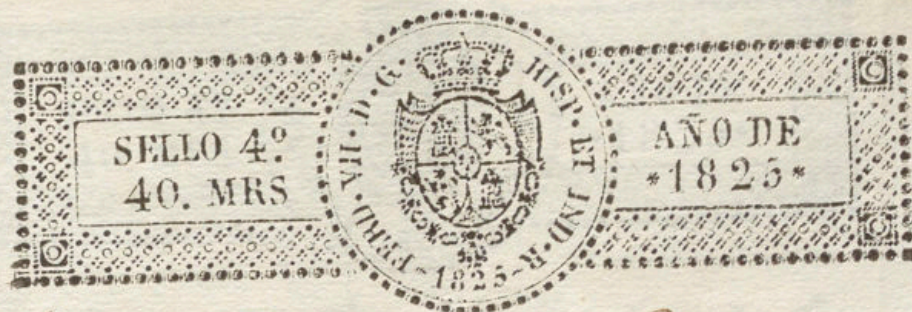
Y porque contra de lo presente firmada de mi mano y autorizada con Sello de mi oficio. Mamaná 23. Julio de 1824.

Bartolomé Mestre Economo.

AVO DE
1824



SELO 4.
40. MRS



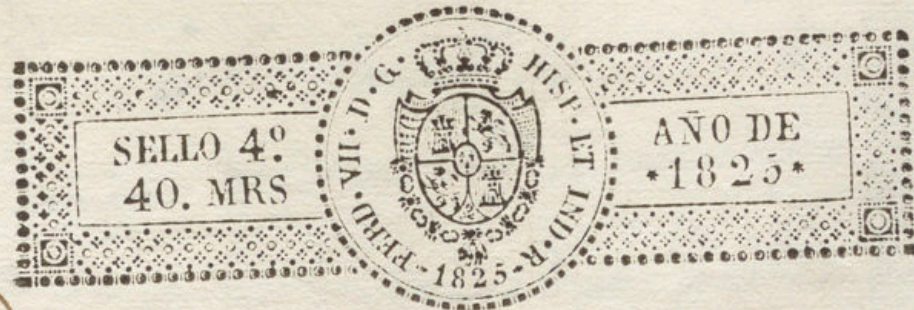
125

D.ⁿ Bern. E. M. de Economo en la parroquia
de Manacor Diócesi de Mallorca.

Confieso que D.ⁿ Joseph Bonello & Abito na-
tural de la misma u a mi concepto de vida fama
y costumbres irreprensible y ha dado en todo
tiempo pruebas de verdadera Dignidad y moralidad
en su conducta arreglándola a la honradez con
que es considerado en este Pueblo.

Y para q.^e conste de lo presente firmada de mi mano.
Manacor 25. Junio de 1825.

Quedamos M. de Economo.



106.

D.^{no} Martin Bonet Bayle Real de la Villa de Cha-
navor del Reyno de Mallorca.

Confijo que D.^o Inose Rosello Abolito natural
 de esta Villa es tenido en la misma por sujeto de buena
 fama, vida y costumbres, y ha dado en todo tiempo
 pruebas nada equívocas de su conducta política y
 moral.

I pongo en este day y firma el presente en dha
 Villa a los 25 de Junio de 1825.
 Martin Bonet B. & R.


107.
D. Joseph Rosello ha asistido a en la Catedra de
las lecciones de primer año de instituciones Filos.
Filosoficas en la Catedra de mi cargo durante el año de 1826.
do pruebas de una suficiente aplicacion.
Salma 1. Julio 1826.
Joag^o L. Lujan
Comand. Carco
terminado y aprobado

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Dn.º M.º en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *1.º* curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *10* de *Mayo* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

do en la *Colección* de
de *instituciones Filos.*
rechamiento & la *ley*
de *Novio* de 1826.

Juan



REAL UNIVERSIDAD LUJÁN DE MATAGORDA

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de ...
de ...
por ...
que ...
de ...

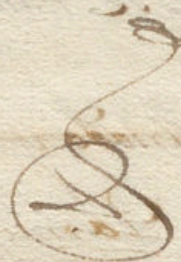
En ...

D. Inosencio Barrolo ha cursado en la Carrera de
mi cargo el segundo año Académico de instituciones Filosó-
ficas con actividad y notable aprovechamiento de las le-
cciones que se han dado. Calma 20 de Junio de 1826.

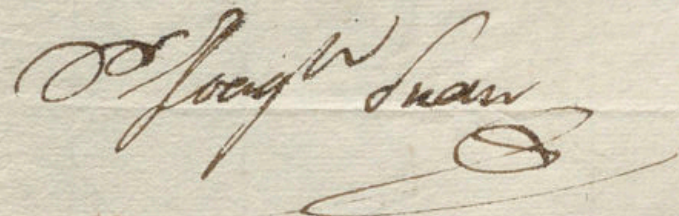
Examinado y aprobado D. Juan
Camacho Careo

En 1.º Julio 1827 fue declarada buena con:
dian por el Tribunal de Censura.

Manuel Llo.



D.º Josef Buello ha cursado en la Catedra & en cargo
el 3.º año Academico & Instituciones Filosoficas con asiduidad
y notable aprovechamiento en las lecciones que se han dado.
Palma 25. de Junio de 1827.



Examinado y aprobado.
Sr. Agre.

Tribunal de Censura de A de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Tacias



Indagado y examinado

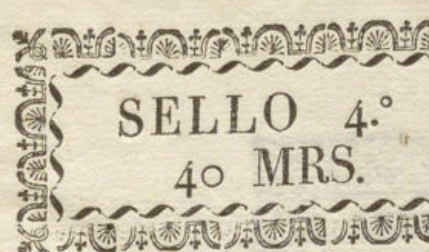
6/7/27

R. Univ. Lira

año 1824. en 1825.

Surgeon D. D. Pedro
Juan Propello.

Filopio.



49.

El Intendente. El Administrador de Rtas. Rs. El Contador de Rtas. Rs.

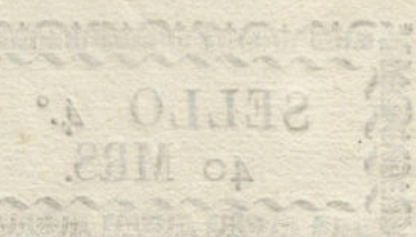
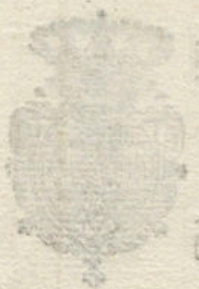
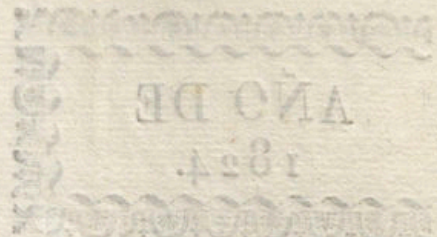
Don Guillermo Vidal Archivero Eclesiástico de la Diócesis del Regno de Mallorca

Certifico que en el Libro de Bautismos de la Villa de Manacor del año 1800. hasta 1806. custodiado en el Archivo de mi cargo al fo 11A B. obra la pasada página. En esta Iglesia Parroquial de Manacor a los veinte y tres de Julio de mil ochocientos y tres bautice el infante nacido Don Bartolome Vead Rector un hijo del Sr. Antonio Rosello hijo de Antonio y de Barbara Bara con. y de Sebastian Merquida hija de Pedro Juan y de Jeronima Bosch con. todos nat. y vecinos de esta Parroquia de Manacor nació el mismo día cerca las ocho de la mañana Pusele el nombre Pedro Juan Ignacio. Fueron Padrinos el Sr. Sebastian Merquida y la Sra. Barbara Bara a los quales adoece el parentesco espiritual y la obligación de catachiar el bautizado de que doy fe = Don Bartolome Vead Rector de Manacor.

Para que conste doy la presente que firmo y sello en Palma a los 15 de Enero 1824.

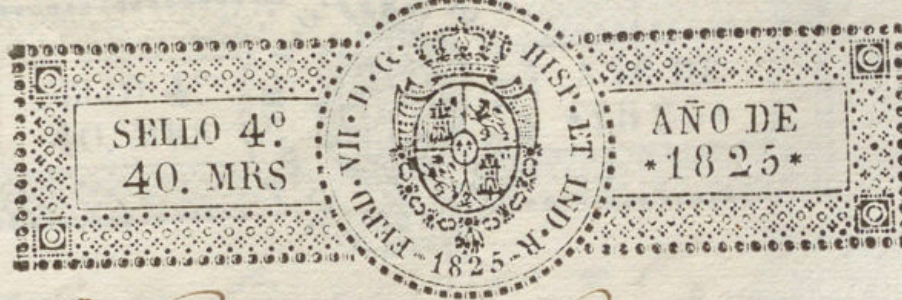


Guillermo Vidal



El Intendente de la Real R. de El Contador de R. R.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.]



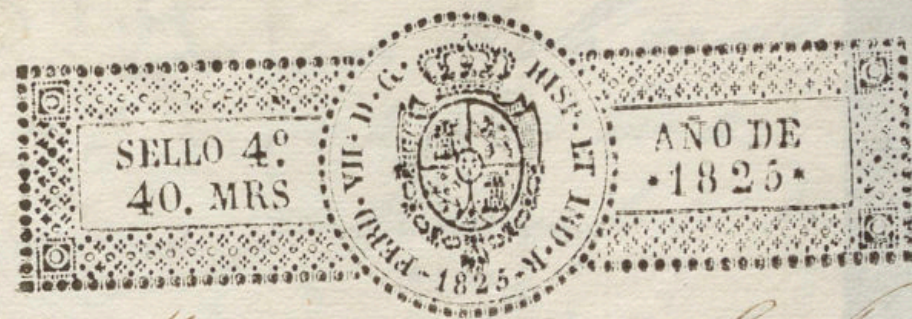
D.ⁿ Para El M.^{re} Economo en la Parroquia de
Monacor Diocesi de Mallorca.

Certifico que D.ⁿ Pedro Juan Bonello Clerigo na-
tural de la misma es conocido en este vecindario por
sujeto de buena fama vida y costumbres: que en
todo tiempo se ha merecido el mejor concepto y opini-
on acreditandolo con la moralidad y honradez de una
conducta irreprehensible.

Y paraq.^{ue} conste doy la presente firmada de mi mano
Monacor 24 Junio 1825.

Donatome Mestre Economo

[Handwritten signature]



51.

D.ⁿ Martin Bonet Bayle R.^e de la Villa de Manacor
del Reyno de Mallorca.

Certifico q.^e D.ⁿ Pedro Juan Novella Clerigo
nat. de esta Villa y conocido en este vecindario por suje-
to de buena vida, fama y costumbres. Fue en todo
tiempo ha merecido el buen concepto y opinion, acre-
ditandola con su moralidad y conducta irreprehensi-
ble.

Y poraq.^e conste depposito el presente en dha Villa de
Manacor a los 25 de Junio de 1825.

Martin Bonet B.^e M.^a
EB

32.
D. Pedro Juan Rosello ha asis-
tido a las lecciones de primer año de
Instituciones Filosóficas en la cátedra
a mi cargo dando pruebas de una su-
ficiente aplicación. Palma 1. Julio
1825.

Joag. Suñer

Examinado y aprobado
Samundí Carco

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Pedro Juan Agell en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *V.^o* curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *10* de *Junio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

En el día de hoy de 1814
se ha acordado en el
señalado de la Real
Universidad Literaria de Valencia
que se abra la biblioteca
de la Real Universidad Literaria
de Valencia para el uso de
los señores doctores y
alumnos de la misma
Universidad.

El Rector de la Real Universidad Literaria de Valencia

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

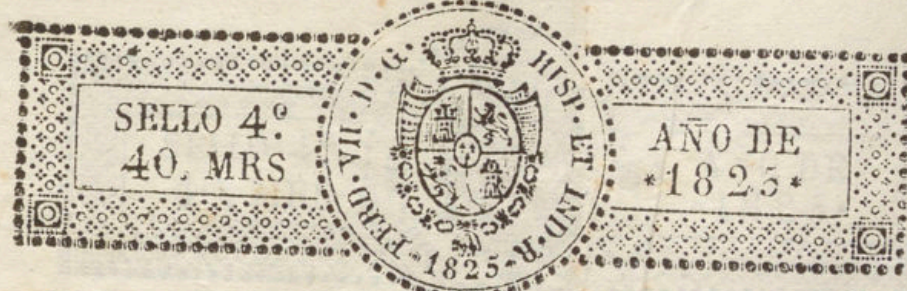
Don Juan de la Cruz

R. Univ. Lima

mo 1824. en 1825.

Corpor D. D. D. D. D.
Morello, y Cabot nat. del
Arraval de la Marina.
Filosofia.
de Goiza

Leyes



128



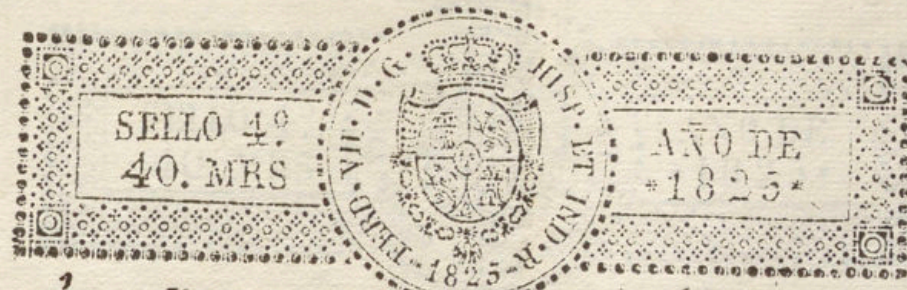
D.^o Antonio Pinqueros y Socorro Pbro. y Vicario Curado de la
Parroquia de San Salvador de la Marina de la Isla de Yoiza. Certifico
q.^{ue} en uno de los Libros de Bautismos de esta Parroquia consta una
partida en la forma siguiente:

En la Iglesia Parroquial de S.^o Salvador de la Marina
de Yoiza a los catorce dias del mes de Abril del año mil ochocientos
y ocho. Yo D.^o Antonio Caravaca Pbro. con la li-
cencia del cura Parroco de dicha Iglesia bautize solemnemente a un niño q.^{ue} nació a las siete de la mañana del
mismo dia, hijo legitimo y natural de D.^o Bartolome
Rosello de Bartolome y de D.^o Maria Josefa Labor de
Antonio legitimamente casados, parroquianos de la expresada
Iglesia, y q.^{ue} al presente habitan en ella, al q.^{ue} se le puso
p.^{or} nombre Bartolome, Pedro, y Antonio. Sendo por Padri-
nos D.^o Bartolome Rosello de Bartolome y D.^o Isabel
Rosello de Bartolome, habitantes en la misma, a los cua-
les adverti el parentesco espiritual q.^{ue} habian contraido y
la obligacion de enseñar la Doctrina Christiana al Bau-
tizado: Vicente con el cura Parroco = Antonio Caravaca Pbro.

y p.^{or} q.^{ue} conste de lo presente firmado de mi mano y sellado con el sello
de la citada Parroquia. Arraval de la Marina de Yoiza y Junio 27 de 18

Ant.^o Pinqueros Pbro. y Vicario Curado





Yo Thomas. Moncada Alcalde de Barriada del quartel.
de s.^{ta} Cruz.

Sorti Lico que: D.ⁿ Bartolome. Rosello-nat-
vral de la ysla. de y vixa es sujeto de buena.
Condutta y Conosido por aditlo a la persona.
de su Magesta sin he Camar aya perturbado.
la tranquelidad publica. y para que Con-
ste en Jon da. Convenza al y teresado. Do y el
presente. en la sivdat de Palma al prime-
ro de julio de 1823

Thomas. Moncada
[Signature]

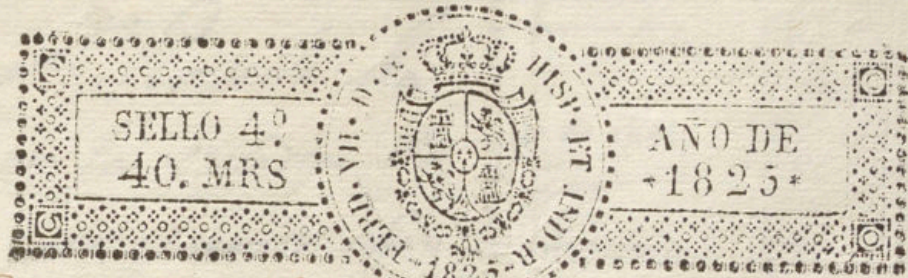


88

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]



130.

*El D. D. Antonio Cabrer Pío y Lupa Pasador de Ch.
vicolos en la Ciudad de Palma Mayor de Matto.*

*Certifico: como D. Bartolome Novello nat. de la
Villa de Suiza y vecino de esta Ciudad en esta Parroquia.
de mi cargo, es supe de buenas costumbres y buena con-
ducta, vive bajo el gran cuidado de sus padres, evitando
las malas compañías q. podian pervenirle, aplicado
a sus estudios, y no he oido jamas de el niqun defecto
publico o escandaloso, procurando siempre a cumplir
con la mayor puntualidad con los deberes de Cristiano
y de fiel y leal vasallo de S. M.*

*Y para q. conste donde y a los fines q. convengo doy la presente
firmada de mi mano a solicitud del interesado autorizado con
el sello de mi offo. Palma 8.º Julio de 1825.*

Antonio Cabrer





131.

MALLORCA.

D. Bart. Novello ha
currado en la Catedra de
mi cargo este primer año
de Mr. Filozofas con mu-
cho aprovecham^{to} x las le-
cciones q. se han dado
Palma 1^o Julio 1825

Joaqⁿ. JuanExaminado y ~~aprobado~~
Gamundi Carco

solar de 1824

Filozofia

y declarado

ena conducta.

era Not. Srio.

D.ⁿ Bart.^e Novello y Cabot ha currado en
la Catedra de mi cargo el segundo año Acade-
mico de Instituciones filosoficas, con acednidad y
notable aprovechamiento de las lecciones q. se
han dado. Palma 20 Junio 1826.

Examinado y ~~aprobado~~

Gamundi Carco

Joaqⁿ. Juan

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Bart. Porello en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 12 de *Junio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

D.ⁿ Bart. Porello y Cabot ha cursado en
la Catedra *Univ* cargo el segundo año Acade-
mico & Instituciones filosoficas, con acednidad y
notable aprovechamiento delas lecciones q.^e se
han dado. Palma 20 Junio 1826.

Examinado y Aprobado

Gamundi Cargo

Joanⁿ Juan



D. Bartolomé Rosello y Cabot ha cursado en el año escolar de 1824 en 1825 ha ganado el curso de Filosofía por haber sido examinado, aprobado y declarado por el Tribunal de Examen ser de buena conducta. Palma de Mayo de 1826. Miguel Ignacio Manero Not. S. nro.

D.ⁿ Bart.^e Rosello y Cabot ha cursado en la Catedra de mi cargo el segundo año Academico de Instituciones filosoficas, con asiduidad y notable aprovechamiento de las lecciones q.^e se han dado. Palma 20 Junio de 1826.

Examinado y Aprobado
Gamundi Carco Joa.ⁿ Juan

En V. Julio de 1826. fué declarada
brevedad de curso por el Tribunal
competente.

Manila, Fico.

Don Bartolome Rosello ha cursado en
catedra de mi cargo el tercer año de Academias de Instituciones
filosóficas con asiduidad y notable aprovechamiento de las le-
cciones que se han dado.

Palma 26 Junio de 1827

Don Joaquin Juan

Examinado y aprobado

En B. Juan

Jacinto

Jacinto

trib! Cons^a el 4 de Julio de 1827.
Es de buena conducta. Jacias V.S.



Universidad Literaria.
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones literarias

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Bartolome Mosello y Cabot cursante de tercer
año en la facultad de leyes que corres-

^{con puntualidad}
Dn Bartolome Mosello ha asistido a la catedra de
primer año de instituciones del dho nombrado, durante
el año escolar que va a concluir, y ha manifestado apli-
cacion y aprovechamiento. Palma 16 de junio de 1828.

Las palabras sobrepuentes *Peter Jacias*
y dicen = con puntualidad =
vulgar. Jacias

Examinado y aprobado.

Jacias



Jacias V.S.



trib! Cens^a al A^o Julio de 1827.
Es de buena conducta.
Garcia V.S.



Junta de Censura. del día 16 Junio de 1828.
Es de buena conducta.
Garcia V.S.



Universidad Literaria.
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones* biontes

CURSO DE 1829 A 1830

D. *Bartholomeo Noello y Labat* cursante de *tercer*
año en la facultad de *leyes* — que corres-

J. Bartolome Noello cursante en esta Uⁿiv^{rs}
literaria y universidad en la facultad de *leyes*
ha unido a la catedra de 1^o año de esta a mi
cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma
2 Junio de 1829.

Bartholomeo Noello y Labat


Examinado y aprobado
Dauero


El Vocal Secretario

Garcia V.S.



trib! Cens^a el 4 de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Gacias V.S.



Imta e censura el 17 Junio de 1829

Es de buena conducta.

Gacias V.S.



Universidad Literaria.
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones* bñtes

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Don Manuel y Cabot* cursante de *tercer*
año en la facultad de *leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.
Palma 12 de Junio de 1830.

El Catedrático

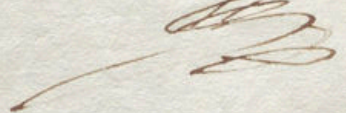
Ant. Ripoll y Menguda


Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Bancel y Ripoll

El Ecsaminador

Audrey


Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.



Universidad de
de
de

CATEDRA DE

curso de 18 y 183

D. en la facultad de
puede a la espresada Catedra de mi cargo, ha asis-
tido a ella con aprovechamiento y

El Catedrático

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 18 de 183

El Vocal Secretario

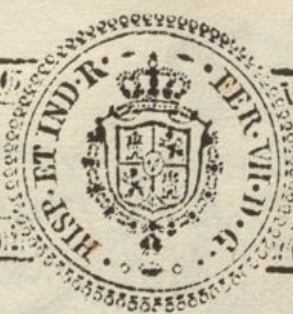
Real Mis. Liro. &
Mallorca

ano 1826.

D. Gabriel Jose Masello y
Monferrat pido la reválida de
Dra. D. Bachiller en Dro. Civib.

SELLO 4º
40. MRS.

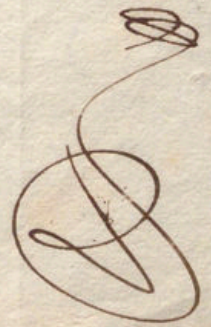
ANNO DE
1824.



D. Miguel Iz. Manera Notario Escriba Publico por S. M. Srío. De
Aguila. De M. N. y d. Ciudad de Palma Capital de Reyno de
Mallorca y de la M. Univ. de Ler. de Mallorca.

Perifico q. D. Gabriel Masello y Monserat en los
años mil ochocientos diez y ocho, diez y nueve, veinte,
y mil ochocientos veinte y uno como cuatro matriculas
en la facultad de Canones y Leyes, las q. le fueron apro-
badas en los años siguientes respectivos por haver
acreditado su estudio debidamente, y q. en el dia veinte
y dos de octubre de año mil ochocientos veinte y dos
se le confirió el grado de Bachiller en dno. civil
sin ninguna discrepancia confora por haver sufrido los
exericios literarios previos en la Constitucion
de esta Univ. de cuyo grado no se le ha expedido aun
diploma correspondiente. Como asi evider el li-
bro y papeles a q. me refiero y para q. conste doy
el pte. de orden de M. N. de los q. firmo aser.
En Palma a diez y ocho de Dto. mil
ochocientos veinte y cuatro.

Mig. Iz. Manera.





D.^o Gabriel Josef Rosello y Chaves Doctor en
Artes a ²ª con la atención debida hace pre-
sente sus trabajos para conferir el grado de
Doctor en Leyes teniendo las correspon-
dientes virtuales se presenta para su reali-
zación conforme a lo que esta mandado.

Por tanto el D.^o M. Y. Suplica
haberla por presentado, y en su consecuencia
mandar su realización; lo que siendo jus-
ticia recibirá a singular favor. Palma
27 de Setiembre de 1826

Gabriel Josef Rosello



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, spanning approximately 15 lines.]

[Faint handwritten signature or name, possibly 'John Smith', followed by a flourish.]

[Faint handwritten text at the bottom left, possibly a date or location.]

Q. Univ. de Lina. de Mallorca año 1824. en 1825.

Supos. D. Gabriel
Mojello y Monserrat nat.
de Palma.

Leyes.

El Sr. D. Mariano Gacias Catedrático de Leyes en esta
82^a Universidad Lit^a no

Certifico que D. Gabriel Rosello ha estudiado en
este año la referida facultad con asistencia y
aprovechamiento. Palma 2 de Julio de 1875.

Mano Gacias

Examinado y aprobado

...
nido del interesado firmada de mi mano, y autorizada con el
sello de esta mi Parroquia, en Palma hoy día primero de agosto
de mil ochocientos veinte y cinco.



D. Simon Bordoy & Rector de Sta. Catalina

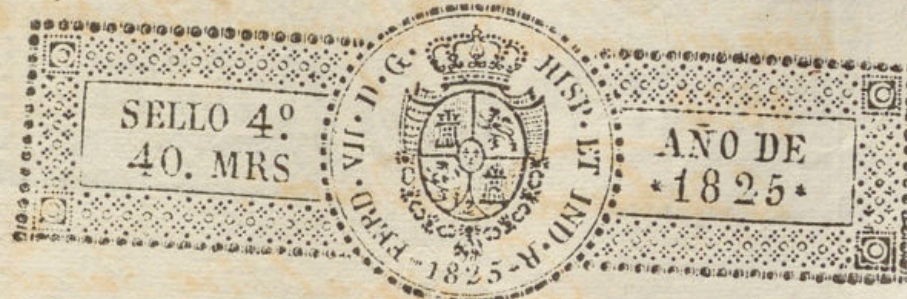
Visto en Santa Elena el 16 de Julio de
1825.

Es de buena conducta.

Garcia Vocal Vice Secreto

Don
Miguel

Leyos D. Gabriel Propello 2º año



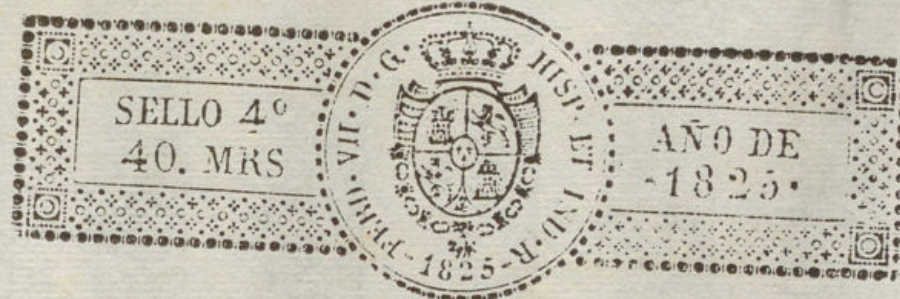
El D. D. Simon Bordo y Pro y Rector de la Iglesia
Parroquial de Sta. Eulalia.

Certifico = que D. Gabriel Rosello hijo de D. Ga-
briel José, y D. Joaquina Maria Monserrate de esta
Parroquia de Sta. Eulalia, es sugeto de buena vida,
fama, y costumbres christianas.

Y para que conste en donde conbenza doy la presente a solici-
tud del interesado firmada de mi mano, y autorizada con el
sello de esta mi Parroquia, en Palma hoy dia primero de Agosto
de mil ochocientos veinte y cinco.



D. Simon Bordo y Rector de Sta. Eul.
m



2.

El Alcalde M. Barrío H.º M. Cuartel de Sta Clara
Juan.º Solís.

Certifico que J.º Gabriel Morello hijo de
J.º Gabriel y de Ja.º Joaquina María Mon-
caat que vive en mi Barrio e sujeto de buena
fama, vida y costumbres y á juardado buena
conducta política.

Y para que conste doy la presente á instancia
de Diego J.º Gabriel Mayor en Palma á 3 Agosto
1825.

Juan.º Solís.



Mr. John A. Smith
St. Louis, Mo.

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the
above named person.

I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the investigation.
I will endeavor to do all in my power to satisfy you.

*Very respectfully,
J. A. Smith*

L. Viro. Lior. Mallorca

1826.

Curpos & D.^{na} Ant.^o Mopello, y
Soler nat. Palma Dioc. de Ma.
Morca?

Filopfia.



Dⁿ Guillermo Vidal Archivero Ecc^o. de la Diócesis de Mallorca.

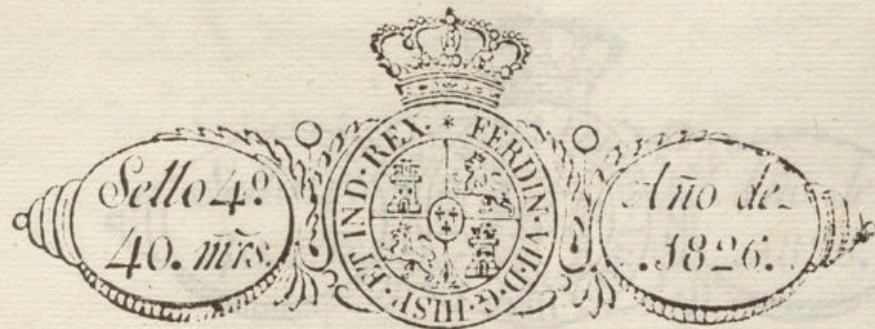
Certifico que en el libro de bautismos de la parroq.^a de Santa Eulalia del año 1810 hasta 1813, custodiado en el Archivo de mi Cargo, alf.^o 145, consta de la partida sig^{te}.

A los veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos y once, el P.^{do} D.ⁿ Fran.^{co} Esteve P.^{ro} y Vic.^o, bautizé un niño nacido a las seis y tres cuartos de la noche antecede^{te} hijo leg.^{mo} de Antonio Rosello natural de la villa de Muro, y de Josefa Soler natural de Tarragona con^{do}: Abuelos pat.^o Antonio, y Bruna Romero con^{do}; Maternos Jose y Maria Ballre con^{do}; fue su nombre Antonio, Jose, Clemente, Mariano, y Francisco: fueron padrinos Vicente Rosello, y la Abuela Materna a quienes advertí el parent.^o espir.^{al} y oblig.^{on} havian contraido y firmo = Francisco Esteve P.^{ro} y Vicario.

Y paraq.^e Conote doy la pres.^{te} que firmo y sello en Palma a 4 de Julio de 1824.



Guillermo Vidal



D. Jay. 6 Planas Alcalde del Barrio 4.º de la merced.

Certifico que Antonio Ronello Clerigo consagrado vive en mi Barrio Calle del Horno del vidrio num.º 34 man.ª 28 bajo la dependencia de su Padre D. Antonio Ronello Celador de Policía y es muchacho de buenas circunstancias y morigerada conducta sin nota de haver pertenecido a ninguna secta reprobada ni inculcadora en las turbulencias políticas de la pasada época.

Y para que conste doy la presente a solicitud del Padre del interesado y la firmo en Palma a diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.

Jayme Planas Alde





[Faint handwritten text at the top of the left page]

[Faint handwritten text in the middle of the left page]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]

[Faint handwritten signature or text at the bottom left]



D. Nicolas Don Rector de la Parroquial Iglesia de San Miguel.

Certifico que Antonio Rosello Clerigo consagrado hijo de D. Antonio Celador de Policia es un joven de buena conducta y arregladas costumbres vive bajo la patria potestad y ha observado una conducta pacifica e irrepensible durante el periodo de orden del gobierno Anarquico sin haber tenido en el parte directa o indirecta.
Y para que conste doy la presente a solicitud del Padre del interesado y la firmo en Palma a diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.

Por orden del Cura Parroco.
D. Ant. Salas O. y Don. A. Cura en C.
Vr.



Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Valencia.

Examinado y aprobado
D. Antonio Rosello ha asistido a las lecciones
del primer curso de Instituciones filosóficas en la
cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.
Palma 19. Junio de 1827.

J. Nicolás Buarque
Cat. Int.

Examinado y aprobado

M. Alegre

Cat. Int.

Examinado y aprobado

M. Gual

Tuenda de Censura 19. Julio 1827.

Eidebuena conducta.

Gacias

D.ⁿ Antonio Rosello ha asistido á las lecciones del
segundo curso de instituciones filosoficas en la catdra de mi
cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 9 Junio de 1828.

Ja Nicolas Buardas

Examinado y aprobado
Juan

Cat. int. Buardas

Examinado y aprobado
Tr. Gue. 76
L

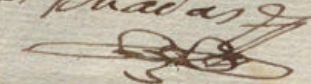
Junta de Censura 18 de Julio de 1828

Es de buena conducta

García V.S.



D.^o Antonio Rosello ha asistido a las lecciones del
tercer curso de instituciones filosoficas en la cátedra de
mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma
2 Junio de 1829.

J. Nicolas Puadas
Cat. int. 

Examinado y aprobado
Fr. García
L

Junta de Censura 18 de Julio de 1828

Es de buena conducta

Gracias V.S.



Junta de Censura del 17 Junio 1829.
Es de buena conducta.

Gracias V.S.

